

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-158-635/2024

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES
MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR**

**PARA EL:
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

AGOSTO DE 2024

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 06 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 08 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD
14.- FALLO.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO
ANEXO 3: CARACTERÍSTICAS DE ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO
ANEXO 4: MATRIZ DE ESCALAMIENTO
ANEXO 5: NIVELES DE SERVICIO (SLA'S) TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN
ANEXO 6: ENTREGABLES
ANEXO 7: MARCA, MODELO DEL EQUIPAMIENTO
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-158-635/2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración y Finanzas del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Coordinación General del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia, C5 del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. de la Reforma 710, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-158-635/2024.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública..

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- REQUISICIÓN:

635/2024 CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (Partida 1)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 01 DE AGOSTO AL VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL JUEVES 01 DE AGOSTO AL VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 01 DE AGOSTO AL VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 01 DE AGOSTO AL VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito **INDISPENSABLE** para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y

en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-158-635/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de**

No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía **VIGENTE (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de

Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las

identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-158-635/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-158-635/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y

económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-158-635/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, VIGENTE.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-158-635/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la

contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS



El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación **GESAL-158-635/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El tiempo de ejecución del servicio será de 60 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser para el servicio durante la vigencia del contrato, para los bienes de acuerdo al anexo 3 y para los vehículos la que otorgue el fabricante, no pudiendo ser menor a 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los vehículos en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) (**VER ANEXO B**)

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B.**

4.6.1.1.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo, versión y país de procedencia de los vehículos ofertados. En caso de que no aplique versión, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.1.2.- Los licitantes deberán adjuntar en su Propuesta Técnica el Anexo 7 en el que indiquen la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca, modelo y versión de los vehículos que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los vehículos ofertados, y del equipamiento aplicable a la partida de acuerdo al Anexo 3, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones y/o servicio igual o similar en características a los que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o

comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización y/o servicio iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato, los bienes incluidos en el servicio de acuerdo a la descrito en el Anexo 3 y para los vehículos la que otorgue el fabricante, no pudiendo ser menor a 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los vehículos en el almacén de la contratante.

d) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados incluidos en el servicio que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de (fabricación), empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la



recepción de los bienes. (Aplica para los bienes del Anexo 3).

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A que si los cursos son fuera del Estado de Puebla, los gastos deberán ser cubiertos por el proveedor (transporte, alimentos y alojamiento por el tiempo que dure el curso), las fechas serán presentadas por el proveedor 10 días posterior a la formalización del contrato.

i) A que los bienes proporcionados durante la prestación del servicio pasarán a ser propiedad del contratante una vez concluido el servicio.

j) A entregar en medio magnético (CD o USB) e impreso el día de la formalización del contrato, el manifiesto con el personal calificado para la ejecución del servicio (Tabla 4 del Anexo 6).

k) A realizar la entrega de los vehículos incluidos en el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

l) A reparar al 100% los vehículos adjudicados y el equipamiento incluidos en el servicio, durante el periodo de garantía y a entera satisfacción de la Contratante, ante cualquier vicio oculto o daños que presenten los vehículos a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y se deberá realizar la reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vehículos.

m) A entregar los vehículos con 1/4 de tanque de combustible de gasolina.

n) A entregar los vehículos emplacados, con tarjeta de circulación y comprobante de pago de control vehicular

del ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de entrega de los vehículos.

o) A cumplir con estándares de emisiones establecidos por las autoridades.

p) A entregar los vehículos con su respectiva factura, manual, duplicado de llaves, llanta de refacción, gato hidráulico, llave en L, triangulo reflector, conos de vinil mediano y caja de herramienta básica.

q) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen y se apegan con las siguientes normas:

a) NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos (Aplica para el Anexo 3 consecutivo 2, 3 y 4).

b) NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos (Aplica para el Anexo 3 consecutivo 2, 3 y 4).

c) Normas: EN 55032:2015 + A11:2020 Emisión / Compatibilidad electromagnética - Perturbaciones radiadas, EN 55035:2017 + A11:2020 Inmunidad / Compatibilidad electromagnética - Perturbaciones radiadas, EN 301 489-1 V2.2.3 Equipo de recepción y de transmisión / Compatibilidad electromagnética en general / Telecomunicaciones, Borrador EN 301 489-19 V2.2.0 Electromagnetic Compatibility (EMC) Standard for radio equipment and services, EN 301 489-52 V1.2.1. Compatibilidad Electromagnética para equipo y servicios de radio. (Aplica para el Anexo 3 Consecutivo 1).

d) Normas: EN 303 413 V1.2.1 Radioenlaces y Sistemas fijos de comunicación por satélite, EN 301 908-1 V15.1.1 Telecomunicaciones, EN 301 908-2 V13.1.1 Telecomunicaciones, EN 301 908-13 V13.1.1. Telecomunicaciones. (Aplica para el Anexo 3 Consecutivo 1).

e) Normas: CE: EN 62368-1:2014 + A11:2017 Seguridad de los equipos electrónicos de audio video, tecnología de la información y tecnología de la comunicación, EN IEC 62311:2020 Equipos y métodos de medidas relacionados con los campos electromagnéticos en el entorno humano, EN 50665:2017 Protección contra las radiaciones, RCM: AS/NZS 60950.1: 2015 Seguridad de equipo de tecnología, CB: IEC 62368-1:2018 Clasifica las fuentes de energía potencialmente peligrosas que puedan causar dolor o lesiones a los usuarios en 3 niveles, Seguridad UL/CSA: UL 62368-1 (3rd Ed., Rev. Diciembre 13, 2019) Clasifica las fuentes de energía potencialmente peligrosas que puedan causar dolor o lesiones a los usuarios en 3 niveles, CAN/CSA C22.2 No. 62368-1:19 (3rd Ed., Rev. Diciembre 13, 2019) Equipos de audio video, tecnologías de la información y de comunicaciones, (Aplica para el Anexo 3 Consecutivo 1).

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo

el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma del**

representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **CARATULA DEL ANEXO B**, grabada en **FORMATO WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-158-635/2024**, debiendo contener

folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, **con 2 decimales como máximo**. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.6.- En caso de que existan diferencias entre la información contenida en los dispositivos USB y lo plasmado en el Anexo C, prevalecerá invariablemente

lo indicado en el **Anexo C físico**, considerando que es el documento válido por contener la firma autógrafa del/los licitantes participantes.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y/o la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública),

publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad

se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de

licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-158-635/2024 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas

y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código**



QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento,

pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la

comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los

precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es



responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta

técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.



16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1.1 Y 4.6.1.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la partida.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera



posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de

cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos



fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El **Administrador del Contrato**, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y

que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio deberá ser realizado en las instalaciones del C5i ubicado en Periférico Ecológico km. 4.5 antiguo camino a San Francisco Ocotlán s/n Cuautlancingo Puebla. Teléfono 2221 223500 ext. 10551 previa cita, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, con el C. Roberto Carlos Reyes Islas, Coordinador General del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia, C5i.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como

"ANEXO H" al correo electrónico blanca.luengas@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137.**

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio.

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Y de acuerdo con el numeral XIII establecidas en la partida.



Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
R.F.C.	CEC0602243PA
DIRECCIÓN	Reforma 710, Colonia Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como el servicio y los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo



segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 01 DE AGOSTO DE 2024

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/RNN/PLH

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-158-635/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-158-635/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-158-635/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRIGIDA A:			A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-158-635/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1			(PLASMAR BREVE DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1)

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-158-635/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA
1			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
MARCA, MODELO, VERSIÓN Y PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS VEHÍCULOS:			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique versión, los licitantes deberán indicar NO APLICA



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-158-635/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	



	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-158-635/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante				
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General Servicio.	Precio Total
1	1	Servicio	SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.	
IMPORTE TOTAL CON LETRA		SUBTOTAL		
		TASA 16% I.V.A.		
		TOTAL		

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-158-635/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-158-635/2024**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-158-635/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-158-635/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CDFI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **blanca.luengas@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento:	GESAL-158-635/2024	
	DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____	
Dependencia/Entidad:	_____	
Cantidad:	_____	
Descripción genérica del servicio:	_____	
1.-	_____	
2.-	_____	
3.-	_____	
Fecha:	_____	Hora: _____
A T E N T A M E N T E		
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO		



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-158-635/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPAMIENTO DE ARCOS LECTORES MÓVILES PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las



disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

EESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Servicio Integral para equipamiento de arcos lectores móviles para el Registro Público Vehicular.</p> <p>Se requiere la implementación de tres dispositivos móviles de lectura de arcos.</p> <p>Integrado por 3 vehículos tipo VAN que deberá proporcionar el proveedor con las siguientes características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículo Tipo Van, modelo 2024. • Transmisión Manual • Número de cilindros: 4 • Motor de 2.4 a 2.8 Litros en línea. • Potencia mínima de 150 hp @ de 3,200 rpm • Torque máximo de 148 a 262 lb-pie @ de 1,800 a 2600 rpm • Dirección hidráulica • Tracción delantera o trasera • Frenos ABS y EBD • Suspensión delantera doble horquilla o independiente • Suspensión trasera de muelles o ballesta o resorte de acero o Heavy Duty • Aire acondicionado manual • Radio AM/FM, Audio con CD, AUX, MP3, puerto USB y Bluetooth con mínimo 2 bocinas. • Asientos en tela. • Volante con controles • Bolsas de aire conductor, acompañante • Cinturones de seguridad para pasajero y copiloto • Carrocería en color Blanco • Rines de acero de 15 a 16 pulgadas • Camioneta tipo VAN carga • Vehículo de 5 puertas. • Faros de Led • Faros de Niebla • Altura total de 1774 a 1855 • Ancho total de 1790 a 1845 mm • Largo total de 3665 a 5332 mm • Peso Vehicular de 1651 a 2655 kg. • Capacidad de carga 1.545 kg. A 1.880 kg. • Capacidad de carga volumétrica de 11.5 a 12 (m3) • Tanque de combustible de 80 litros • Se deberá entregar con su respectiva factura, manual, duplicado de llaves, llanta de refacción, gato hidráulico, llave en L, triangulo reflector. <p>Estas unidades serán equipadas con las adaptaciones y accesorios detallados en el Anexo 2.</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere la implementación de tres dispositivos Arcos Lectores Móviles.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>



Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>El proveedor deberá brindar el servicio a partir de la formalización del contrato y hasta por 60 días naturales.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El servicio se brindará en las instalaciones del C5i ubicado en Periférico Ecológico km. 4.5 antiguo camino a San Francisco Ocotlán s/n, Cuautlancingo, Puebla.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá de realizar la adaptación y equipamiento para 3 Arcos Lectores Móviles, de acuerdo con las especificaciones técnicas que deberán contar con un mínimo de 12 meses de garantía, así como soporte técnico por el mismo tiempo.</p> <p>El proveedor deberá entregar un cronograma de las actividades que llevará a cabo en la adaptación y el equipamiento de los 3 Arcos Lectores Móviles (Entregable ID 01 del Anexo 6).</p> <p>El proveedor deberá de considerar lo necesario técnica y operativamente de acuerdo con las características de cada uno de los Arcos de Lectores Móviles. El desconocimiento de dichas características en ningún caso servirá para aducir justificaciones o posibles incumplimientos del contrato.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS.</p> <p>Los equipos a instalar en cada una de los vehículos de los 3 Arcos Lectores Móviles y las especificaciones técnicas del equipo tecnológico son las que se indican de manera detallada en la Tabla 2 del Anexo 3.</p> <p>CONCLUSIÓN DE LA ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO.</p> <p>Una vez que el proveedor, concluya con la adaptación y equipamiento de los Arcos Lectores Móviles, en coordinación con el C5i, se celebrará la firma del Acta Entrega (Entregable ID 02 del Anexo 6); en la cual el proveedor proporcionará la relación de los equipos instalados, refiriendo características, número de serie y reporte fotográficos.</p> <p>El proveedor deberá entregar en completa operación los tres Arcos de Lectores Móviles a los 60 días naturales de la formalización del contrato.</p> <p>V. MEMORIA TÉCNICA</p> <p>El proveedor deberá entregar una memoria técnica (Entregable ID 03 del Anexo 6), en formato impreso y digital (PDF) la cual deberá contener el diagnóstico de instalación de los equipos, inventario de los equipos con número de serie, evidencia fotográfica, descripción de los procedimientos, actividades y rutinas de pruebas exitosas con firma de conformidad, memoria fotográfica por cada arco lector móvil, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y firma del técnico asignado. • Evidencia fotográfica antes de iniciar, durante y al final del servicio de equipamiento. • Descripción detallada de cada uno de los equipos después de la instalación. • Nombre y firma del personal designado por la Dirección de Telecomunicaciones del C5i. <p>VI. PRUEBAS</p> <p>Con la finalidad de corroborar la funcionalidad u operación del equipamiento en su totalidad en los 3 Arcos de Lectores Móviles, el proveedor deberá llevar a cabo las pruebas necesarias en cada una de las unidades, así como las que le sean solicitadas por el C5i de la Secretaría</p>



Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>de Seguridad Pública, sin costo adicional; estas pruebas deberán ser documentadas y entregadas (Entregable ID 04 del Anexo 6) al C5i, específicamente a la Dirección de Telecomunicaciones y al Departamento de Registro Público Vehicular, quienes las revisarán y validarán. En caso de ser exitosas se firmarán a entera satisfacción; en caso contrario, es decir, que las pruebas no resulten exitosas, el proveedor deberá realizar los ajustes, correcciones y acciones necesarias hasta que el equipo instalado funcione correctamente y a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad Pública C5i, mismas que deberá solventar en un plazo no mayor a 10 días hábiles que requiera el C5i de la Secretaría de Seguridad Pública desde su identificación, en caso de que lleguen a presentarse, con la finalidad de demostrar que la falla fue solventada en tiempo y forma. En caso de exceder el tiempo de corrección de las fallas detectadas durante el periodo de pruebas, el proveedor será acreedor a las penalizaciones que el C5i de la Secretaría de Seguridad Pública determine.</p> <p>Una vez que las pruebas hayan resultado satisfactorias y recibidas por la Dirección de Telecomunicaciones y al Departamento Registro Público Vehicular a entera satisfacción, éste liberará al proveedor de este procedimiento a través del documento o formato de pruebas de operatividad.</p> <p>VII. CAPACITACIÓN</p> <p>El proveedor capacitará al personal operativo designado y seleccionado por parte del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia C5i, para la operación de los lectores móviles, dicha capacitación será impartida en idioma español y en los sitios que la C5i designe, haciendo entrega de manuales de operación impresos y en medio magnético (CD) a cada uno de los participantes que acredite dicha capacitación. (Entregable ID 05 del Anexo 6).</p> <p>VIII. MATRIZ DE ESCALAMIENTO</p> <p>El proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento (Entregable ID 06 del Anexo 6), del personal encargado de atender los tickets de las incidencias reportadas, deberá contener los datos desde el personal de nivel inicial hasta el nivel más alto jerárquico, dicha matriz deberá contener los siguientes datos: Tabla 3 del Anexo 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de contacto. • Cargo. • Número de teléfono. • Correo electrónico. <p>IX. NIVELES DE SERVICIO (SLAS'S)</p> <p>El proveedor deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio durante toda la vigencia del servicio y garantía del servicio: TABLA 4 del Anexo 5</p> <p>X. SOPORTE TÉCNICO</p> <p>El proveedor deberá contar con un sistema de administración de llamadas o centro de soporte y atención a clientes, el cual deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar los datos de contacto de la mesa de ayuda, los cuales deberán ser como mínimo los siguientes: horario de atención, correo electrónico, número telefónico gratuito, sitio web y/o chat. • Contar con un sistema de administración de tickets que deberá permitir a la Secretaría de Seguridad Pública dar seguimiento al estatus de las solicitudes; motivo por el cual, la Secretaría de Seguridad Pública designará un enlace directo para estar en constante comunicación con el responsable del soporte técnico o de la mesa de ayuda del proveedor.



Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> Realizar la emisión de tickets para dar seguimiento de manera automatizada. Gestionar los tickets de servicio cada vez que se presente una falla. Ejecutar la recepción, identificación del problema reportado y canalización para la solución a través del área técnica del proveedor. Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes informando el estatus de acuerdo con la Tabla 4 del Anexo 5. Garantizar una disponibilidad 24 x 7 para el soporte técnico. El C5i designará al Departamento de Registro Público Vehicular como el enlace para levantar y dar seguimiento a los incidentes de soporte que sean generados. El soporte remoto se hará a través de una conexión segura implementada por el C5i y en caso de fallar esta, se deberá emplear alguna otra alternativa de conexión remota la cual será definida por el C5i (VNC, TeamViewer, etc.). El soporte en sitio se llevará a cabo en las instalaciones del C5i ubicado en Periférico Ecológico km. 4.5 antiguo camino a San Francisco Ocotlán s/n Cuautlancingo Puebla. Validación del estatus final: El usuario del equipo junto personal del proveedor realizará la validación, con el fin de corroborar el correcto funcionamiento de la unidad. <p>XI. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá de cumplir en tiempo y forma con las fechas definidas para la recepción de entregables al personal que designe la Secretaría de Seguridad Pública, en caso de que el proveedor incumpla con las fechas pactadas, se procederá a aplicar las penalizaciones que el C5i de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado determinen en el apartado de XIII. PENALIZACIONES.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar los entregables en formato impreso en hoja membretada debidamente firmados, así como en medio digital en USB en formato PDF conforme a los plazos señalados en la Tabla 5 del Anexo 6.</p> <p>XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>El proveedor deberá elaborar una carta de acuerdo de confidencialidad en hoja membretada, firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual deberá ser entregada por el proveedor, esto con el fin de que el proveedor se comprometa a resguardar, mantener la confidencialidad de la información relativa a la información y no hacer mal uso de las geolocalizaciones, documentos, expedientes, reportes, archivos físicos y/o electrónicos de la información recabada, estadísticas o bien cualquier otro registro de información que se haya generado durante la vigencia del servicio. (Entregable ID 07 del Anexo 6).</p> <p>XIII. PENALIZACIONES</p> <p>Las penalizaciones se aplicarán por causas imputables al proveedor, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio o para el caso de que realice un servicio de diferentes características y/o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, el cual se procederá conforme al 0.7%, por el monto total del contrato, correspondiente al servicio integral no iniciado o prestado del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio.</p> <p>El 0.07% por el monto total del servicio, por la falta de entrega de algún archivo, documento o formato que se describe en XI. ENTREGABLES.</p> <p>El 0.07% por el monto total del servicio por incumplimiento a los tiempos de atención descritos en la sección de los niveles de servicio.</p>



Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>XIV. GARANTÍA</p> <p>El proveedor deberá de entregar una garantía (Entregable ID 08 Anexo 6) sobre el servicio brindado y mantenimiento de la infraestructura tecnológica (Soporte Técnico) por un periodo de 12 meses contra vicios ocultos y malas prácticas. Dicha garantía deberá cubrir los costos que deriven de las malas prácticas y/o vicios ocultos.</p> <p>XV. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>El proveedor y el Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia asignará a una persona responsable, para facilitar la comunicación.</p> <p>El proveedor deberá utilizar sus propios recursos para proporcionar lo necesario para la adaptación y equipamiento de la Infraestructura Tecnológica, tales como transportación y personal sin que esto genere un costo adicional para Centro de Control, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia C5i.</p> <p>El proveedor deberá suministrar el equipo plasmado en el Anexo 2, el cual debe tener incluidos todos los servicios y materiales necesarios para la puesta en punto de la Infraestructura Tecnológica en los Arcos Lectores Móviles.</p> <p>Cabe manifestar que el equipamiento, así como los vehículos, pasarán a ser parte del inventario del C5i al finalizar el servicio.</p>



ANEXO 2

ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO

TABLA 1

Adaptación y Equipamiento	Descripción
Tratamiento acústico-térmico de Paredes y Techo de la Unidad.	Todas las paredes y techo del vehículo deberán ser sellados con material epóxico y tratados acústica y térmicamente, mediante poliuretano aespreado y/o lana mineral que permite reducir el ruido y calor exteriores. Los materiales acústico-térmicos deberán ser forrados con triplay de 1/4". Terminado de paredes y techo de la unidad: Las paredes y el techo del área operativa y área de servicio deberán ser finalmente forradas con alfombra antiestática, de importación color beige.
Terminado del piso de la Unidad.	El terminado del piso de la unidad en área de carga y en área operativa deberá ser sobre una base de triplay de pino de primera de 19mm de espesor y sobre él vinilo de alta resistencia que garantice durabilidad, color a elegir.
Escalera marina.	La escalera tipo marina para acceso al toldo del vehículo, deberá ser fabricada en tubular acabada en pintura electrostática e instalada sobre la puerta posterior izquierda. La cual permite acceso al área superior del vehículo.
Rack/Bastidor para instalación de equipo electrónico.	El diseño, fabricación e instalación de rack metálico estándar EIA RS-310 de 35 U/R. que deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Kit de Blank paneles y tornillería especial para ángulos de rack. • Tiras de contactos polarizados de 120 volts y 15 ampers, instaladas en el Racks.
Mesas de Trabajo.	Diseño, fabricación e instalación de una mesa de trabajo en Estructura metálica tubular calibre 14 para mayor fortaleza y diseñada en base a estándar de rack, alto 70 cm, ancho 50 cm, largo 2 m. Deberá ser fabricada en triplay de pino de primera, de 3/4 pulgadas de espesor, color caoba, con retardantes al fuego. El terminado deberá ser en laminado plástico de alta resistencia y se remata en maderas finas de importación.
Gaveta Superior.	Fabricación e instalación de Gaveta superior (ubicada arriba de piloto/copiloto). Deberá ser fabricada en triplay de pino de primera, de 3/4 pulgadas de espesor, color caoba, con retardantes al fuego. El terminado deberá ser en laminado plástico de alta resistencia, deberá incluir cerraduras.
Asientos para operación.	La unidad deberá contar con 2 sillas tipo secretarial fijas con pistón neumático y palanca reguladora de altura, Respaldo y asiento Polipropileno tapizado con tela tipo pliana, Base: Tipo estrella giratoria (5) plastificada, rodajas 2 pulgadas nylon con giro 360 grados, soporte lumbar y respaldo de posiciones que garantiza la comodidad adecuada para el operador de la unidad móvil.
Unidades de Aire Acondicionado (Incluye accesorios).	Suministro e instalación de Unidad de Aire acondicionado de 13500 BTU's para dar servicio a equipo electrónico y ambiental, con ensamble para montaje al techo de la unidad móvil con salida directa. Deberá incluir accesorios, así como Diseño, Fabricación e instalación de una base para su instalación, esta base permite la conexión entre la unidad de aire y el interior del vehículo. La temperatura se podrá



Adaptación y Equipamiento	Descripción
	controlar mediante termostato incluido.
Instalación eléctrica.	Comprende el diseño y la instalación de los materiales y accesorios necesarios, como cinchos para instalación, anclas, bases de cinchos, ductos, registros, centros de carga, interruptores de 30 y 50 ampers, conectores y cables eléctricos de la más alta calidad con forro antifiama de calibre no. 10, para las acometidas principales y de calibre 12 y 14 para las instalaciones restantes, para proporcionar energía eléctrica a todos los equipos instalados en la unidad móvil, así como alimentación al sistema de aire acondicionado, planta de energía, regulador de voltaje, instalación de los sistemas de protección y medidores eléctricos.
Cámara de reversa	Suministro e instalación de Sistema de cámara de reversa deberá incluir monitor 7" en cabina de conductor, Cámara de infrarrojos CMOS 18 LED, soporta hasta dos cámaras.
Iluminación interna para operación.	Se divide en dos partes una de DC y otra de AC, la de AC es la iluminación de Operación de la Unidad, la intensidad se puede variar mediante dimmers, la de DC es una iluminación de emergencia o bien puede usarse mientras la unidad no está conectada a AC o cuando la planta no está funcionando.
Iluminación externa para operación / mantenimiento.	Sistema de iluminación para intemperie a base de LED´s de alta densidad, con una inclinación de 30 grados en vertical. Deberá ser fabricada en ABS de alto impacto con inhibidor de rayos UV y junta especial de neopreno como aislante. Este sistema deberá permitir iluminar las áreas circunvecinas a la unidad cuando esta se encuentre estacionada y/o en operación.
Alimentación de voltaje externo.	Conexión de energía comercial de tipo industrial, para ello se deberá instalar MUFA de 60 Amperes, así como 30 metros de cable eléctrico polarizado con caimanes, para conectarse a cualquier tablero de AC monofásico de 127 Volts.
Tablero de control de energía eléctrica.	Diseño, fabricación e instalación de un tablero que deberá contener el control de arranque de la planta de energía eléctrica, cambiadores manuales de energía, medidores de voltaje y consumo de corriente, así como pastillas termomagnéticas protectoras. Deberá contener también un sistema de transferencia manual para seleccionar las plantas de energía eléctrica o la energía comercial, con protección a base de relevadores.
Mástil Telescópico.	Suministro e instalación de mástil telescópico, 4 mts extendido. El cual se deberá instalar dentro del vehículo, por lo que se deberá fabricar una tapa en el toldo de la unidad, que permita la salida de este, deberá incluir sistema de bisagras y herrajes de importación, así como empaque de neopreno que evite la entrada de agua y/o humedad. Deberá ser fabricado en tubular cal. 18, y acabado en pintura electrostática y retardantes de oxido, incluye tornillería y base de sujeción.
Alimentación de equipos con corriente directa.	Sistema de batería adicional con cargador de corriente directa de 60A (Recibe la carga directa desde el alternador del vehículo) combina su operación con un inversor de corriente de onda sinusoidal pura para alimentación de equipos con el vehículo en movimiento, deberá incluir barra de contactos con supresor de picos de uso industrial.
Generador de energía eléctrica.	Generador Monofasico 6.5kw Motor a Diesel 10hp Thunder. Potencia Máxima: 6.00 kW A. V oltaje: 120 / 240 V. Frecuencia: 60 Hertz Fases: Monofásico Contactos: 120 / 240 V Tipo de Enfriamiento: Aire. Rango de Decibeles a 7 metros: 66.00 dB. Batería: BAT- EV12V32H incluida. Panel: 1 contacto Duplex, 1 Twist Lock L5- 30R, 1 Twist Lock L14-30R, salida a 12



Adaptación y Equipamiento	Descripción
	vdc Main Breaker, Panel digital.
UPS	1 UPS de 3000VA/2700W / Topología OnLine Doble Conversión con Baterías Internas / Entrada y Salida de 120 Vca / Clavija de Entrada NEMA L5-30P / Pantalla LCD Configurable / Formato Rack/Torre.
Barra de estroboscópica emergencia.	luz de LE-JX; Led; Peso del producto 1,61 Kilogramos; Dimensiones del producto 90,17 x 6,35 x 6,35 cm; 1,61 kg; Posición Centro ; Material Aluminio; Color Rojo/Azul;Tipo de bombilla LED.; Funciones especiales Impermeable; Voltaje 12 Voltios (CC)



ANEXO 3

CARACTERÍSTICAS DE ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO

TABLA 2

Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
1	Red LAN, WiFi e Internet 4.5G	<p>1 Enrutador celular LTE-A Cat 6 con interfaces Dual-SIM, Carrier Aggregation y 4 Gigabit Ethernet, integrado en el vehículo como la fuente de Internet principal / con respaldo que ofrece velocidades celulares de hasta 300 Mbps, incluyendo características de seguridad, como firewall, VPN, IPsec, SNMP, filtrado de contenido para maximizar la seguridad. LAN, Gigabit / 6 Puertos Gigabit PoE+ (30 W) + 2 Puertos Gigabit PoE++ (60 W) / 2 Puertos SFP / 120 W Total. (wAP ac). 1 Punto de Acceso Wi-Fi doble banda simultánea en 2.4 y 5 GHz, Dos puertos Gigabit de uso industrial.</p> <p>1 Router. Garantía: Mínimo un año. Equipos a instalar: 1 equipo por vehículo.</p> <p>Especificaciones: MÓVIL Módulo móvil: 4G (LTE) – Cat 6 hasta 300 Mbps, 3G – Hasta 42 Mbps. Conmutador de SIM: 2 tarjetas SIM, casos de cambio automático: señal débil, límite de datos, límite de SMS, roaming, sin red, red denegada, falla de conexión de datos, protección de inactividad de SIM. Estado: IMSI, ICCID, operador, estado del operador, estado de conexión de datos, tipo de red, indicador de CA, ancho de banda, banda conectada, intensidad de la señal (RSSI), SINR, RSRP, RSRQ, EC/IO, RSCP, datos enviados/recibidos, LAC, TAC, ID de celda, ARFCN, UARFCN, EARFCN, MCC y MNC. SMS: Estado de SMS, configuración de SMS, envío/lectura de SMS a través de HTTP POST/GET, CORREO ELECTRÓNICO a SMS, SMS a CORREO ELECTRÓNICO, SMS a HTTP, SMS a SMS, SMS a SMS, SMS programado, respuesta automática de SMS, SMPP. USSD: Admite el envío y la lectura de mensajes de datos de servicio suplementarios no estructurados. Lista Negra/Blanco: Lista negra/blanca de operadores (por país u operadores separados). PDN multiple: Posibilidad de utilizar diferentes PDN para múltiples accesos a la red y servicios. Gestión de bandas: Bloqueo de banda, Visualización del estado de la banda utilizada. Servicio de protección de inactividad SIM: Cuando se trabaja con dispositivos con dos ranuras SIM, la que no está en uso permanecerá inactiva hasta que el dispositivo cambie a ella, lo que significa que no se utilizan datos en la tarjeta hasta entonces. APN: APN automático. Puente: Conexión directa (puente) entre el ISP móvil y el dispositivo en LAN. Paso a través: El router asigna su dirección IP WAN móvil a otro dispositivo en LAN.</p> <p>ETHERNET</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>WAN: 1 puerto WAN de 10/100/1000 Mbps, cumple con los estándares IEEE 802.3, IEEE 802.3u, 802.3az, admite cruce automático MDI/MDIX.</p> <p>LAN: 3 puertos LAN, 10/100/1000 Mbps, cumple con los estándares IEEE 802.3, IEEE 802.3u, 802.3az, admite cruce automático MDI/MDIX.</p> <p>RED</p> <p>Enrutamiento: Enrutamiento estático, enrutamiento dinámico (BGP, OSPF v2, RIP v1/v2, EIGRP, NHRP), enrutamiento basado en políticas.</p> <p>Protocolos de red: TCP, UDP, IPv4, IPv6, ICMP, NTP, DNS, HTTP, HTTPS, SFTP, FTP, SMTP, SSL/TLS, ARP, VRRP, PPP, PPPOE, UPNP, SSH, DHCP, Telnet, SMPP, SNMP, MQTT, Wake On Lan (WOL).</p> <p>Compatibilidad con el paso a través de VoIP: Ayudantes NAT de protocolo H.323 y SIP-alg, lo que permite el enrutamiento adecuado de paquetes VoIP.</p> <p>Supervisión de la conexión: Reinicio de ping, reinicio de Wget, reinicio periódico, LCP e ICMP para la inspección de enlaces.</p> <p>Cortafuegos: Reenvío de puertos, reglas de tráfico, reglas personalizadas.</p> <p>Página de estado del cortafuegos: Ver todas las estadísticas, reglas y contadores de reglas de Firewall.</p> <p>Gestión de puertos: Ver los puertos del dispositivo, activar y desactivar cada uno de ellos, activar o desactivar la configuración automática, cambiar su velocidad de transmisión, etc.</p> <p>Topología de red: Representación visual de su red, que muestra qué dispositivos están conectados a qué otros dispositivos.</p> <p>Punto de acceso: Portal cautivo (Hotspot), servidor Radius interno/externo, autorización por SMS, página de aterrizaje interna/externa, jardín amurallado, scripts de usuario, parámetros de URL, grupos de usuarios, limitaciones de usuarios individuales o grupos, gestión de usuarios, 9 temas personalizables por defecto y opción de cargar y descargar temas de hotspot personalizados.</p> <p>DHCP: Asignación de IP estática y dinámica, relé DHCP.</p> <p>QoS / Gestión inteligente de colas (SQM): Cola de prioridad de tráfico por origen/destino, servicio, protocolo o puerto, WMM, 802.11e.</p> <p>DDNS: Compatible con >25 proveedores de servicios, otros se pueden configurar manualmente.</p> <p>Copia de seguridad de red: Opciones de Wi-Fi WAN, móvil, VRRP, cableado, cada una de las cuales se puede utilizar como conmutación por error automática.</p> <p>Equilibrio de carga: Equilibre el tráfico de Internet a través de múltiples conexiones WAN.</p> <p>SSHFS: Posibilidad de montar un sistema de archivos remoto a través del protocolo SSH.</p> <p>SEGURIDAD</p> <p>Autenticación: Clave precompartida, certificados digitales, certificados X.509, TACACS+, Radius, IP y bloqueo de intentos de inicio de sesión.</p> <p>Cortafuegos: Las reglas de firewall preconfiguradas se pueden habilitar a través de WebUI, la configuración ilimitada de firewall a través de CLI; DMZ; NAT; NAT-T.</p> <p>Prevención de ataques: Prevención de DDoS (protección contra inundaciones SYN, prevención de ataques SSH, prevención de ataques HTTP/HTTPS), prevención de escaneo de puertos (SYN-FIN, SYN-RST, X-mas, indicadores NULL, ataques de escaneo FIN).</p> <p>VLAN: Separación de VLAN basada en puertos y etiquetas.</p> <p>Control móvil de cuotas: Límite de datos móviles, período personalizable, hora</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>de inicio, límite de advertencia, número de teléfono.</p> <p>Filtro WEB: Lista negra para bloquear sitios web no deseados, Lista blanca para especificar solo sitios permitidos.</p> <p>Control de acceso: Control de acceso flexible de SSH, interfaz web, CLI y Telnet.</p> <p>VPN</p> <p>OpenVPN: Múltiples clientes y un servidor pueden ejecutarse simultáneamente, 27 métodos de cifrado.</p> <p>Cifrado OpenVPN: DES-CBC 64, RC2-CBC 128, DES-EDE-CBC 128, DES-EDE3-CBC 192, DESX-CBC 192, BF-CBC 128, RC2-40-CBC 40, CAST5-CBC 128, RC2-64-CBC 64, AES-128-CBC 128, AES-128-CFB 128, AES-128-CFB1 128, AES-128-CFB8 128, AES-128-OFB 128, AES-128-GCM 128, AES-192-CFB 192, AES-192-CFB b1 192, AES-192-CFB8 192, AES-192-OFB 192, AES-192-CBC 192, AES-192-GCM 192, AES-256-GCM 256, AES-256-CFB 256, AES-256-CFB1 256, AES-256-CFB8 256, AES-256-OFB 256, AES-256-CBC 256.</p> <p>IPsec: IKEv1, IKEv2, con 14 métodos de cifrado para IPsec (3DES, DES, AES128, AES192, AES256, AES128GCM8, AES192GCM8, AES256GCM8, AES128GCM12, AES192GCM12, AES256GCM12, AES128GCM16, AES192GCM16, AES256GCM16).</p> <p>GRE: Túnel GRE, túnel GRE sobre compatibilidad con Ipsec.</p> <p>PPTP, L2TP: Las instancias cliente/servidor pueden ejecutarse simultáneamente, L2TPv3, L2TP sobre compatibilidad con Ipsec.</p> <p>Túnel: Proxy diseñado para agregar la funcionalidad de cifrado TLS a los clientes y servidores existentes sin ningún cambio en el código del programa.</p> <p>DMVPN: Método de creación de VPN IPsec escalables.</p> <p>SSTP: Compatibilidad con instancias de cliente SSTP.</p> <p>Nivel cero: Compatibilidad con el cliente VPN de nivel cero.</p> <p>WireGuard (Alambre): Compatibilidad con el cliente y el servidor VPN de WireGuard.</p> <p>Tinc: Tinc ofrece cifrado, autenticación y compresión en sus túneles. Soporte de cliente y servidor.</p> <p>Escala de cola: Tailscale ofrece velocidad, estabilidad y simplicidad en comparación con las VPN tradicionales. Conexiones punto a punto cifradas mediante el protocolo de código abierto WireGuard.</p> <p>OPC UA</p> <p>Modos admitidos: Cliente, Servidor.</p> <p>Tipos de conexión admitidos: TCP.</p> <p>Formatos de datos admitidos: 8 bits: INT, UINT; 16 bits: INT, UINT (MSB o LSB primero); 32 bits: float, INT, UINT (ABCD (big-endian), DCBA (little-endian), CDAB, BADC), HEX, ASCII.</p> <p>DATOS AL SERVIDOR</p> <p>Protocolo: HTTP(S), MQTT, MQTT de Azure, Kinesis.</p> <p>Datos al servidor: Extraiga parámetros de múltiples fuentes y diferentes protocolos, y envíelos todos a un solo servidor.</p> <p>PUERTA DE ENLACE MQTT</p> <p>Puerta de enlace MQTT: Permite enviar comandos y recibir datos de MODBUS Master a través del broker MQTT.</p> <p>DNP3</p> <p>Modos admitidos: Maestro TCP, estación externa DNP3.</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>DLMS Compatibilidad con DLMS: DLMS: protocolo estándar para el intercambio de datos de contadores de servicios públicos.</p> <p>API Compatibilidad con la API web de Teltonika Networks (beta): Amplíe las posibilidades de su dispositivo mediante el uso de un conjunto de puntos de conexión de API configurables para recuperar o cambiar datos.</p> <p>MONITOREO Y GESTIÓN INTERFAZ DE USUARIO WEB: HTTP/HTTPS, estado, configuración, actualización de FW, CLI, solución de problemas, registro de eventos, registro del sistema, registro del kernel. FOTA: Actualización de firmware desde el servidor, notificación automática. SSH: SSH (v1, v2). SMS: Estado de SMS, configuración de SMS, envío/lectura de SMS a través de HTTP POST/GET. Llamar: Reinicio, Estado, Activación/desactivación de datos móviles, Activación/desactivación de la salida, Contestar/colgar con temporizador, Activación/desactivación de Wi-Fi. TR-069: OpenACS, EasyCwmp, ACSLite, tGem, LibreACS, GenieACS, FreeACS, LibCWMP, Friendly tech, AVSystem. MQTT: MQTT Broker, MQTT publisher. SNMP: SNMP (v1, v2, v3), captura SNMP JSON-RPC: API de administración a través de HTTP/HTTPS. RMS: Sistema de gestión remota (RMS).</p> <p>PLATAFORMAS IOT Nube de cosas: Permite monitorear de: Datos del dispositivo, Datos móviles, Información de red, Disponibilidad. ThingWorx: Permite el monitoreo de: Tipo de WAN, IP de WAN, Nombre del operador móvil, Intensidad de la señal móvil, Tipo de red móvil. Cumulocidad: Permite monitorear de: Modelo de Dispositivo, Revisión y Número de Serie, Tipo de WAN e IP, ID de Celular Móvil, ICCID, IMEI, Tipo de Conexión, Operador, Intensidad de la Señal. Azure IoT Hub: Puede enviar la dirección IP del dispositivo, el número de bytes enviados o recibidos, la temperatura, el número de PIN al servidor de Azure IoT Hub, el estado de la conexión móvil, el estado del vínculo de red, el IMEI, el ICCID, el modelo, el fabricante, la serie, la revisión, el IMSI, el estado de la SIM, el estado del PIN, la señal GSM, WCDMA RSCP, WCDMA EC/IO, LTE RSRP, LTE SINR, LTE RSRQ, ID de celda, operador, número de operador, tipo de conexión.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA CPU: ARM Cortex A7 de cuatro núcleos, 717 MHz. RAM: 256 MB, DDR3. Almacenamiento FLASH: 256 MB, SPI Flash.</p> <p>FIRMWARE / CONFIGURACIÓN INTERFAZ DE USUARIO WEB: Actualice FW desde el archivo, verifique FW en el servidor, perfiles de configuración, copia de seguridad de configuración. FOTA: Actualizar FW. RMS: Actualizar FW/configuración para varios dispositivos a la vez. Mantener la configuración: Actualice el firmware sin perder la configuración actual.</p> <p>PERSONALIZACIÓN DEL FIRMWARE</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>Sistema Operativo: RutOS (sistema operativo Linux basado en OpenWrt). Idiomas Admitidos: Shell de Busybox, Lua, C, C++. Herramientas de Desarrollo: Paquete SDK con el entorno de compilación proporcionado. Personalización de la GPL: Puede crear su propio firmware personalizado y su propia aplicación de página web cambiando los colores, logotipos y otros elementos de nuestro firmware para que se ajusten a sus necesidades o a las de sus clientes.</p> <p>RASTREO DE UBICACIÓN GNSS: GPS, GLONASS, BeiDou, Galileo and QZSS. Coordenadas: Coordenadas GNSS via WebUI, SMS, TAVL, RMS. NMEA: NMEA 0183. NTRIP: Protocolo NTRIP (Transporte en red de RTCM a través del protocolo de Internet). Software de servidor: Software de servidor compatible TAVL, RMS. Geofencing (geovallas): Múltiples zonas de geocercas configurables.</p> <p>USB Velocidad de datos: USB 2.0. Aplicaciones: Recurso compartido de samba, de USB a serie. Dispositivos externos: Posibilidad de conectar disco duro externo, unidad flash, módem adicional, impresora, adaptador USB-serie Formatos de almacenamiento: FAT, FAT32, exFAT, NTFS (solo lectura), ext2, ext3, ext4.</p> <p>INPUT / OUTPUT Input: 1 x Entrada digital, 0 - 6 V detectada como lógica baja, 8 - 30 V detectada como lógica alta Output: 1 x Salida digital, salida de colector abierto, salida máxima 30 V, 300 mA. Eventos: Email, RMS, SMS. Malabarista de E/S: Permite establecer ciertas condiciones de E/S para iniciar el evento.</p> <p>PODER Conector: Toma de corriente de CC industrial de 4 pines Rango de voltaje de entrada: 9 - 50 VCC, protección contra polaridad inversa, protección contra sobretensiones/transitorios. PoE (pasivo): Posibilidad de alimentación a través del puerto LAN1, no compatible con los estándares IEEE802.3af, 802.3at y 802.3bt, Modo B, 9 - 30 VDC.</p> <p>INTERFACES FÍSICAS Ethernet: 4 puertos RJ45, 10/100/1000 Mbps. E/S: 1 x entrada digital, 1 x salida digital en conector de alimentación de 4 pines LED de estado: 3 x tipo WAN, 2 x tipo de conexión móvil, 5 x intensidad de la conexión móvil, 8 x estado de LAN, 3 x estado de WAN, 1 x alimentación. SÍM: 2 x ranuras SIM (Mini SIM - 2FF), 1,8 V/3 V, soportes externos para SIM. Alimentación: 1 conector de alimentación de 4 pines. Antenas: 2 x SMA para LTE, 1 x SMA para GNNS. USB: 1 x puerto USB A para dispositivos externos. Restablecer: botón de reinicio/restablecimiento predeterminado del usuario/restablecimiento de fábrica. Otros: 1 x tornillo de conexión a tierra.</p> <p>APROBACIONES REGULATORIAS Y DE TIPO</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>Regulador: CE, UKCA, EAC, UCRF, CITC, ANRT, ICASA, NOM, RCM, IMDA, NTC, E-mark, seguridad UL/CSA, CB, RoHS, REACH.</p> <p>Operador: Deutsche Telekom AG.</p> <p>EMISIONES E INMUNIDAD EMC</p> <p>Normas: EN 55032:2015 + A11:2020, EN 55035:2017 + A11:2020, EN 301 489-1 V2.2.3, Borrador EN 301 489-19 V2.2.0, EN 301 489-52 V1.2.1.</p> <p>ESD: EN 61000-4-2:2009.</p> <p>Inmunidad irradiada: EN 61000-4-3:2006 + A1:2008 + A2:2010.</p> <p>EFT: EN 61000-4-4:2012.</p> <p>Inmunidad a sobretensiones (puerto de alimentación de red de CA): EN 61000-4-5:2014 + A1:2017.</p> <p>CS: EN 61000-4-6:2014.</p> <p>DIP: EN 61000-4-11:2004.</p> <p>RF</p> <p>Normas: EN 303 413 V1.2.1, EN 301 908-1 V15.1.1, EN 301 908-2 V13.1.1, EN 301 908-13 V13.1.1.</p> <p>SEGURIDAD</p> <p>Normas: CE: EN 62368-1:2014 + A11:2017, EN IEC 62311:2020, EN 50665:2017, RCM: AS/NZS 60950.1: 2015, CB: IEC 62368-1:2018, Seguridad UL/CSA: UL 62368-1 (3rd Ed., Rev. Diciembre 13, 2019), CAN/CSA C22.2 No. 62368-1:19 (3rd Ed., Rev. Diciembre 13, 2019).</p> <p>1 dispositivo inalámbrico.</p> <p>Garantía: Mínimo un año.</p> <p>Equipos a instalar: 1 equipo por vehículo.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Radio: Doble flujo de doble banda.</p> <p>Protocolo Concurrente: 802.11a/b/g/n/ac/ax simultáneo.</p> <p>Bandas operativas: 802.11b/g/n/ac/ax:2.4G ~ 2.4835GHz. 802.11a/n/ac/ax : 5G : 5.150~5.350GHz, 5.725~5. (Específico de cada país).</p> <p>Antena: Antenas internas (2.4GHz: 4dBi, 5GHz: 6dBi).</p> <p>Flujos espaciales: 2.4 GHz 2x2 MU-MIMO, 5 GHz 2x2 MU-MIMO.</p> <p>Rendimiento Máximo: Hasta 574 Mbps a 2,4 GHz, Hasta 1201 Mbps a 5 GHz, Un total de 1775 Mbps por punto de acceso.</p> <p>Modulación: DBPSK/DQPSK/CCK(DSSS)/BPSK/QPSK/16QAM/64QAM/256QAM/1024QAM.</p> <p>Sensibilidad de recepción: 11b: -91 dBm (1 Mbps), -88 dBm (5 Mbps), -85 dBm (11 Mbps)</p> <p>11a/g: -89 dBm (6 Mbps), -80 dBm (24 Mbps), -76 dBm (36 Mbps), -71 dBm (54 Mbps)</p> <p>11n: -83dBm@MCS0, -65dBm@MCS7, -83dBm@MCS8, -65dBm@MCS15</p> <p>11ac HT20: -83 dBm (MCS0), -57 dBm (MCS9)</p> <p>11ac HT40: -79 dBm (MCS0), -57 dBm (MCS9)</p> <p>11ac HT80: -76 dBm (MCS0), -51 dBm (MCS9)</p> <p>11ax: HE80: -82 dBm (MCS0), -57 dBm (MCS9), -52 dBm (MCS11).</p> <p>Potencia máxima de salida del transmisor: 2,4 GHz (2,4 ~ 2,4835 GHz): 26 dBm, 5 GHz (5.150 ~ 5.250 GHz, 5.725 ~ 5.850 GHz): 25dBm, (específico del país, cumple con las leyes locales).</p> <p>Potencia ajustable: 1dBm.</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>Puertos de servicio: 1 puerto Ethernet 10/100/1000 Base-T compatible con PoE IN; 1 puerto SFP 100/1000 Base-X.</p> <p>Indicador LED: Indicador único (luz azul).</p> <p>Bluetooth: Apoyo.</p> <p>Instalación: Montaje en poste/pared.</p> <p>Seguridad Estándar: GB4943, IEC 60950-1.</p> <p>Estándar EMC: GB9254, EN301 489, EN50155 : EN50121.</p> <p>Estándar Vibración: IEC61373.</p> <p>Estándar de Radio: EN300 328, EN301 893.</p> <p>MTBF: >400000H.</p> <p>WLAN: Número máximo de clientes: 512. Número recomendado de clientes: 100. Hasta 8 SSID. Soporta ocultación de SSID. Configuración del modo de autenticación, el mecanismo de cifrado y los atributos de VLAN para cada SSID. Límite de STA basado en SSID y radio Compatibilidad con el aislamiento de usuarios de capa 2. Soporta Reyee Mesh. Compatibilidad con el aislamiento de usuarios de capa 2 Soporta Reyee Mesh.</p> <p>Roaming: Soporta roaming de capa 2 y capa 3.</p> <p>Seguridad: Compatibilidad con la autenticación PSK. Soporta lista negra estática y lista blanca. Admite cifrado de datos WPA (TKIP), WPA2 (AES), WPA-PSK.</p> <p>Enrutamiento: Admite dirección IP estática, DHCP, marcación PPPoE.</p> <p>Gestión y mantenimiento: Admite redes unificadas de todos los equipos de red. Admite la gestión local o remota con la aplicación Ruijie Cloud. Apoye la gestión local con la web. Admite la gestión remota con la plataforma Ruijie Noc Cloud.</p> <p>Funciones de gestión de la plataforma: Ajuste automático de RF a través de la plataforma. Configuración unificada a través de la plataforma. Monitorización unificada a través de la plataforma.</p>
2	Pantallas	<p>2 Pantallas Profesional LED de 43", UHD 4K (3840x2160p), Operación 24/7, Antirreflejo por exceso de luz, entradas de Video HDMI/DisplayPort, Bocinas Integradas de 10 W, compatible VESA, modo de Simulación DICOM.</p> <p>Garantía: Mínimo un año.</p> <p>Equipos a instalar: 2 pantallas por vehículo.</p> <p>Especificaciones: Panel de visualización Tamaño diagonal: Clase: 43. Medida: 42,5" / 107,9 cm. Resolución: 3840x2160(16:9). Brillo (típico): 350 nit. Orientación: Horizontal / Vertical. Haze: 2%.</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>Relación de contraste (típica): 4000:1. Tipo: VA. Área de visualización activa: 941.184 (H) x 529.416 (V). Paso de píxeles: (mm) 0.2451 x 0.2451. Gama de colores: 92% (DCI-P3, CIE 1976). Horario de atención: 16/7. Conectividad / Sonido ENTRADA: VIDEO: HDMI 2.0 (3). USB USB 2.0 x 2. SALIDA: AUDIO: Mini jack estéreo. WiFi / BT: O / O. CONTROL EXTERNO: RS232C (entrada/salida), RJ45. Altavoz 10W 2ch.</p> <p>Características Reproductor interno: Funcionamiento Sistema: Tizen 6.5. Procesador: Cortex A721.7GHz CPU. de cuatro núcleos. Almacenamiento (FDM): 8GB. Diseño simétrico especial H / W: (igual que QxR) / IR central / Sensor de temperatura / Nivel automático / Wi-Fi (2.4 / 5.0GHz dual) y BT. Área de trabajo de S/W: (Microsoft365/VMWare/RDP) / Inicio personalizado / Conmutación y recuperación automática de origen / Modo de simulación Dicom / DirectorMode.</p> <p>Certificación Seguridad: 60950-1 / 62368-1. EMC Clase B. Medio ambiente: (TBD). Clasificación IP: IP5x. Seguridad: 802.1x (WPA2 Enterprise): EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-PEAP.</p> <p>Condición de funcionamiento Incluye: Guía de configuración rápida. Tarjeta de garantía. Cable de alimentación. RS232C (IN) Género. Control remoto y baterías.</p> <p>Accesorios Soporte opcional: Si. Montar: Si. Especialidad: Si.</p>
	Sistema de Videovigilancia	<p>1 NVR 12 Megapíxel (4K) / 8 canales IP / 8 Puertos PoE+ /AcuSense (Evita Falsas Alarmas) / 1 Bahías de Disco Duro / HDMI en 4K Garantía: Mínimo un año. Equipos a instalar: 1 equipo por vehículo.</p> <p>Especificaciones: Análítica Inteligente IA Por Dispositivo: Reconocimiento facial, protección perimetral, detección de</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
3		<p>movimiento 2.0. IA Por Cámara: Reconocimiento facial, protección perimetral, lanzamiento de objetos desde edificios, detección de movimiento 2.0, ANPR, VCA.</p> <p>Reconocimiento Facial Detección y Análisis Facial: Comparación de imágenes faciales, captura de rostros humanos, búsqueda de imágenes faciales.</p> <p>Biblioteca de Imágenes Faciales: Hasta 16 bibliotecas de imágenes faciales, con hasta 20.000 imágenes faciales en total (cada imagen ≤ 4 MB, capacidad total ≤ 1 GB).</p> <p>Rendimiento de la detección y el análisis facial: 1 canal, 4 MP; 1 canal, 8 MP. Comparación De Imágenes Faciales: 2 canales; 4 canales.</p> <p>Detección De Movimiento 2.0 Por Dispositivo: Análisis de vídeo de 1 canal y 4 MP (cámara de red HD, H.264/H.265) para el reconocimiento de personas y vehículos con el fin de reducir las falsas alarmas; Análisis de vídeo de 4 canales y 4 MP (cuando se activa el modo SVC mejorado, hasta 8 MP) para el reconocimiento de personas y vehículos con el fin de reducir las falsas alarmas; Todos los canales, análisis de vídeo de 4 MP (cuando el modo SVC mejorado está activado, hasta 8 MP) para el reconocimiento de personas y vehículos para reducir las falsas alarmas. Por Cámara: Todos los canales.</p> <p>Protección Perimetral Por Dispositivo: Análisis de vídeo de 1 canal y 4 MP (cámara de red HD, H.264/H.265) para el reconocimiento de personas y vehículos para reducir las falsas alarmas. Por Cámara: Todos los canales.</p> <p>Vídeo Y Audio Entrada De Vídeo IP: 8 canales. Ancho De Banda Entrante: 80 Mbps. Ancho De Banda Saliente: 80 Mbps. Salida HDMI: 1 canal, 4K (3840 x 2160)/30 Hz, 2K (2560 x 1440)/60 Hz, 1920 x 1080/60 Hz, 1600 x 1200/60 Hz, 1280 x 1024/60 Hz, 1280 x 720/60 Hz. Salida VGA: 1 canal, 1920 x 1080/60 Hz, 1280 x 1024/60 Hz, 1280 x 720/60 Hz. Modo de Salida De Vídeo: Salida simultánea HDMI/VGA; Salida independiente HDMI/VGA. Salida de Audio: 1 canal, RCA (lineal, 1 KΩ). Audio Bidireccional: 1 canal, RCA (2,0 Vp-p, 1 KΩ, utilizando la entrada de audio).</p> <p>Descodificación Formato de Decodificación: H.265/H.265+/H.264+/H.264. Resolución de Grabación: 12 MP / 8 MP / 6 MP / 5 MP / 4 MP / 3 MP / 1080p / UXGA / 720p / VGA / 4CIF / DCIF / 2CIF / CIF / QCIF. Reproducción Síncrona: 8 canales. Capacidad De Decodificación: IA activada: 1-ch@12 MP (30 fps)/1-ch@8 MP (30 fps)/3-ch@4 MP (30 fps)/6-ch@1080p (30 fps); IA desactivada: 1-ch@12 MP (30 fps)/2-ch@8 MP (30 fps)/4-ch@4 MP (30 fps)/8-ch@1080p (30 fps). Tipo De Transmisión: Video, Video y Audio. Compresión de Audio: G.711ulaw/G.711alaw/G.722/G.726/AAC.</p> <p>Red Conexión Remota: 128.</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>API: ONVIF (perfil S/G); SDK; ISAPI. Navegador Compatible: IE11, Chrome V57, Firefox V52, Safari V12, Edge V89 o versiones superiores. Protocolo de Red: TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, UPnP, HTTP, HTTPS. Interfaz de Red: 1 interfaz Ethernet autoadaptativa RJ-45 de 10/100/1000 Mbps.</p> <p>Interfaz Auxiliar SATA: 1 interfaz SATA. Capacidad: Hasta 10 TB de capacidad para cada disco duro. Interfaz USB: Panel frontal: 1 x USB 2.0; Panel trasero: 1 x USB 2.0. Entrada/Salida de Alarma: 4/1; N/A; N/A ; N/A (4/1 es opcional).</p> <p>General Idioma de la Interfaz Gráfica de Usuario: Español, Alemán, Inglés, entre otros.</p> <p>Certificación FCC: N/A; Parte 15 Subparte B, ANSI C63.4-2014. Después de Cristo: EN 55032: 2015, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 50130-4, EN 55035: 2017. Obtención De La Certificación: CE, FCC, IC, CB, KC, UL, Rohs, Reach, WEEE, RCM, UKCA, LOA, BIS; CE, CB, KC, Reach, WEEE, RCM, UKCA, LOA.</p> <p>1 SSD PARA VIDEOVIGILANCIA / Unidad de Estado Solido / 1 TB / 2.5" / Alto Performance / Uso 24/7 / Compatible con DVR´s y NVR´s epcom / HiLook y HIKVISION (Seleccionados) / Incluye Base Garantía: 36 meses. Equipos a instalar: 1 equipo por vehículo.</p> <p>Especificaciones: Tamaño del producto: 2.5 pulgadas. Capacidad: 500 GB 1 TB. Secuencia máx. de lectura (MB/s): 560 MB/s 560 MB/s. Secuencia máx. de escritura (MB/s) :505 MB/s 520 MB/s. Max. Corrió. IOPS de lectura 4K: 45K 75K. Max. Corrió. IOPS de escritura 4K :75K 75K. Consumo máx. de energía: 1.4W 1.9W. TBW: 126 TB 264 TB. Medio de almacenamiento: QLC 3D. Interfaz: SATAIII. MTBF: 1.500.000 horas.</p> <p>2 cámaras (Montadas en el mástil) tipo Domo PTZ IP 8 Megapixel (4K) / 25X Zoom / 500 mts IR / AutoSeguimiento 3.0 / WDR 140 dB / EIS / Deep Learning / Exterior IP67 / IK10 / Rapid Focus / HiPoE / microSD</p> <p>Garantía: Mínimo un año. Equipos a instalar: 2 cámaras por vehículo.</p> <p>Especificaciones: CÁMARA Sensor de imagen: CMOS de escaneo progresivo de 1/1,2". • Iluminación Mínima: Color: 0.002 Lux @(F1.6, AGC ON), B/N: 0.0002 Lux @(F1.6, AGC ON), 0 Lux con IR. • Velocidad De Obturación: 1/1 s hasta 1/30.000 s.</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> • Obturador Lento: SI. • Día y noche: filtro de corte IR. • Zoom: óptico 25x, digital 16x. • Máx. Resolución: 3840 × 2160. <p>LENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: Automático, semiautomático, manual, enfoque rápido. • Longitud Focal: 7,5 mm hasta 187,5 mm, 25 × Óptica. • Velocidad del Zoom: Aprox. 6,8 s. • Campo de visión: Campo de visión horizontal: 60,4° a 3,7° (tele ancha). Campo de visión vertical: 36,2° a 2,1° (tele gran angular). Campo de visión diagonal: 67,8° a 4,3° (tele ancha). • Apertura: Máx. F1.6. <p>ILUMINADOR</p> <p>Tipo de luz suplementaria: IR. Rango de luz suplementaria: Hasta 500 m. Luz de suplemento inteligente: Si.</p> <p>PTZ</p> <p>Rango De Movimiento (Pan): 360°. Rango De Movimiento (Tilt): -20° a 90° (giro automático). Velocidad de movimiento: Pan speed: configurable de 0.1° a 210°/s; preset speed: 280°/s. Velocidad de vertical (Tilt): Tilt speed: configurable de 0.1° a 150°/s, preset speed 250°/s. Proportional Pan: Si. Preajustes: 300. Escaneo de patrulla: 8 patrullas, hasta 32 ajustes preestablecidos por cada patrulla. Patrón de escaneo: 4 escaneos de patrones, tiempo récord de más de 10 minutos para cada escaneo Memoria de apagado: Si. Acción del parque: Preestablecido, escaneo de patrones, escaneo de patrulla, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo de cuadros, escaneo panorámico. Posicionamiento 3D: Si. Pantalla de estado de PTZ: Si. Congelación Preestablecida: Si.</p> <p>VIDEO</p> <p>Main Stream 50 Hz: 25 fps (3840 × 2160, 2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720); 60 Hz: 24 fps (3840 × 2160, 2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720). Sub-Stream 50 Hz: 25 fps (704 × 576, 640 × 480, 352 × 288) 60 Hz: 24 fps (704 × 480, 640 × 480, 352 × 240). Third Stream 50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480, 352 × 288) 60 Hz: 24 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480, 352 × 240).</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>Compresión De Vídeo: Main stream: H.265+/H.265/H.264+/H.264. Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG. Third stream: H.265/H.264/MJPEG. Vídeo Bitrate: 32 Kbps to 16384 Kbps. Tipo H.264: Perfil de referencia/Perfil principal/De alto perfil. Tipo H.265: Perfil principal. Codificación de video escalable SVC: H.264 and H.265 encoding Región de interés (ROI): 8 regiones fijas para cada flujo.</p> <p>AUDIO Compresión de audio: G.711alaw, G.711ulaw, G.722.1, G.726, MP2L2, PCM. Velocidad de bits de audio: 64 Kbps (G.711)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32 to 192 Kbps (MP2L2).</p> <p>RED Almacenamiento en red: NAS (NFS, SMB/CIFS), ANR. Protocolos: IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE, Bonjour. API: ISUP, ISAPI, Hikvision SDK, Open Network Video Interface (Perfil S, Perfil G, Perfil T). Vista en vivo simultánea: hasta 20 canales. Usuario/Operador: hasta 32 usuarios 3 niveles de usuario: administrados, operados, and usuario. Seguridad: Protección de contraseña, contraseña complicada, HTTPS cifrado, 802.1X autenticación (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), watermark, IP filtro de direcciones, autenticación básica y resumida para HTTP/HTTPS, RTP/RTSP encima HTTPS, controlar la configuración de tiempo de espera, registro de auditoría de seguridad, TLS 1.3, autenticación de host (MAC address). Cliente: HikCentral, iVMS-4200, Hik-Connect. Navegador Web: IE11, Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Safari 11+.</p> <p>IMAGEN Interruptor día/noche: Día, Noche, auto,cambio programado. Mejora de la imagen: BLC, HLC, 3D DNR. Wide Dynamic Range (WDR): 140 dB. Desempañar: Optical defog. Image Stabilization: EIS (Giroscopio incorporado para mejorar el rendimiento de EIS). Exposición regional: Si. Enfoque regional: Si. Configuración de Imagen: Saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia y balance de blancos ajustables mediante software cliente o navegador web. Interruptor de parámetros de imagen:Si. Máscara de privacidad: Hasta 24 máscaras, máscara de mosaico, color de máscara configurable, región rectangular. SNR: ≥ 52 dB.</p> <p>INTERFAZ Salida de vídeo: 1.0 V[p-p]/75 Ω, PAL, NTSC, BNC conector. Ethernet Interface:1 RJ45 10M/100M puerto Ethernet autoadaptativo. Almacenamiento a bordo: Built-in memory card slot, support microSD/microSDHC/microSDXC cards, hasta 256 GB. Alarma: 7 entradas, 2 salidas.</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>Audio: 1 entrada (line in), max. entrada amplitud: 2-2.4 vpp, entrada impedancia: 1 KΩ ± 10%; 1 salida (line out), line level, salida impedancia: 600 Ω. RS-485: Half duplex, HIKVISION, Pelco-P, Pelco-D, self-adaptive.</p> <p>EVENTO Linkage: Subir a FTP/NAS/memory tarjeta, notificar al centro de vigilancia, enviar correo electrónico, activar salida de alarma, activar grabación y acciones PTZ (como preajuste, escaneo de patrulla, escaneo de patrones). Evento básico: Excepción de audio, detección de movimiento, alarma de manipulación de vídeo, entrada de alarma, salida de alarma, excepción. Evento inteligente: Line crossing detection, region entrance detection, unattended baggage detection, object removal detection, intrusion detection, region exiting detection, vandal-proof alarm, audio exception detection. Seguimiento inteligente: seguimiento manual, seguimiento automático.</p> <p>DEEP LEARNING FUNCTION Captura de la Cara: Admite la detección de hasta 30 rostros al mismo tiempo. Admite detección, seguimiento, captura, calificación, selección de rostros en movimiento y genera la mejor imagen del rostro. Comparación de rostros: Si. Protección perimetral: Cruce de línea, intrusión, entrada de región, salida de región. Admite la activación de alarmas por tipos de objetivos específicos (humanos y vehículos).</p> <p>TRÁFICO POR CARRETERA Y DETECCIÓN DE VEHÍCULOS Tráfico En La Carretera: Admite detección de vehículos (número de matrícula, modelo de vehículo y reconocimiento de color del vehículo).</p> <p>GENERAL Idioma: inglés, alemán, español, entre otros.</p> <p>CERTIFICACIONES EMC: FCC SDoC (47 CFR Part 15, Subpart B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2019, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014). RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015). IC VoC (ICES-003: Issue 6, 2019). KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015). Seguridad UL (UL 62368-1). CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013, IEC 62368-1:2014). CE-LVD (EN 62368-1:2014+A11:2017). BIS (IS 13252(Part 1):2010+A1:2013+A2:2015). LOA (SANS IEC60950-1). Ambiente CE-RoHS (2011/65/EU); WEEE (2012/19/EU). Reach (Regulation (EC) No 1907/2006). Protección: IP67 (IEC 60529-2013), IK10 (IEC 62262:2002), 6000V Protección contra rayos, Protección contra sobretensiones y transitorios de tensión.</p>
	Kit Táctico de identificación vehicular	<p>1 Cámara ANPR. Garantía: Mínimo un año.</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
4		<p>Equipos a instalar: 1 cámara por vehículo.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Imágenes Resolución máxima (píxeles HxV): velocidad de fotogramas 2048 x 1536: 20 fps 1920 x 1080: 30 fps. Interruptor día/noche: Sensor de luz, modo día/noche de cambio rápido y rápido, control automático de brillo. Lente: Fijo 16 mm Fijo 4,5 mm.</p> <p>Distancia de Rango Rango ANPR óptimo en luz ambiental: 8 m – 15 m (26.2 pies – 49.2 pies). Rango máximo de ANPR en condiciones óptimas: 20 m (65.6 pies).</p> <p>Iluminación Longitud de onda 850 nm (infrarrojos). Modos de iluminación: Flash sincronizado.</p> <p>Procesamiento Y I/O CPU de E/S para ANPR: ARM Quad Core de 64 bits, 4 x 1GHz. Protocolos de comunicación: ONVIF, ARP, TCP/IP, DHCP, NTP, FTP, HTTP, RTSP, HTTPs, SFTP, DNS, SNMP, SSL/TLS, NTCIP.</p> <p>Datos eléctricos Requisito de alimentación: PoE+ (IEE 802.3at). Conectividad: Un solo cable con conector RJ45 (datos y alimentación).</p> <p>Inteligencia a bordo CARMEN ANPR: incluido. CARMEN Marca y modelo, reconocimiento de color: Opcional. Análisis de vídeo: incluido. Fuentes de disparo: Análisis de vídeo / Disparador de software (controlado a través de HTTP o solicitud HTTP). Cumple con GDS: Sí. Almacenamiento de datos: SSD interno de 32 GB, ~ 50 000 - 100 000 eventos.</p> <p>Certificados Certificados Certificado CE, FCC Clase A.</p> <p>1 Lector RFID con 2 antenas.</p> <p>Garantía: Mínimo un año.</p> <p>Equipos a instalar: 1 equipo por vehículo.</p> <p>Especificaciones: Protocolo de interfaz aérea: RAIN RFID / conforme a ISO 18000 63 y EPCglobal Gen2v2. Puertos de antena: 4. Zonas de lectura (máx.): 32. Tasa de lectura (máx. por segundo): 1100. Potencia de transmisión (máx., dBm): 32,5. Sensibilidad de recepción (dBm):-84. Velocidad del procesador (GHz): 0,4 (un núcleo). Memoria de acceso aleatorio (RAM) (MB): 256. Tamaño de partición de aplicación personalizada (CAP) (MB):32.</p> <p>Características: Soporte para periféricos USB (ranuras): 1. Conector de entrada/salida de propósito general (GPIO): Accesorio.</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>Fuentes de alimentación: Adaptador AC/DC para todas las regiones IEEE 802.3af PoE para todas las regiones excepto EU2 EU2: IEEE 802.3at PoE+.</p> <p>2 Host Industrial.</p> <p>Garantía: Mínimo un año.</p> <p>Equipos a instalar: 2 equipos por vehículo.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Caja: 1 x mini pc, 1 x fuente de alimentación, 1 x cable de alimentación, 1 x cable HDMI, 2 x antenas WiFi, 2 x cables Sata, tornillos.</p> <p>Tenga en cuenta:</p> <p>1. El procesador está disponible para Intel i3, i5, i7 CPU de doble núcleo: i3-4010U, 5005U. i5-4200U. i7-4500U, 5500U.</p> <p>2. El sistema operativo predeterminado es Windows 10 Pro (64 bits), con licencia y activado, pero sin etiqueta clave. Verifique el estado de su licencia cuando llegue: presione las teclas "Win + R" e ingrese "slmgr.vbs -xpr" para ejecutar (tenga en cuenta el espacio entre vbs y -xpr).</p> <p>Panel frontal: 1 x Botón del interruptor de encendido 1 x Indicador de encendido LED. 4 puertos USB3.0, 4 puertos USB2.0. 2 x conector.</p> <p>de audio Panel posterior: 6 puertos serie (RS232), 2 puertos RJ-45, 2 puertos HDMI. 2 x Conectores Wi-Fi para antenas 1 x Entrada de 12V CC.</p> <p>Aplicación: Utilizado en talleres de trabajo, fábricas, bares de Internet, bancos, supermercados, bibliotecas, salas de lectura, hoteles, centros de llamadas, empresas de CCTV. Utilizado como HTPC (computadora personal de cine en casa). Conecte HDTV con el cable HDMI, disfrute de la educación en línea y reproduzca películas o juegos por Internet. Utilizado como computadora personal, alta configuración y alta velocidad, cero ruidos.</p> <p>1 Rugged Tablet PC, Windows. integración de pantallas táctiles capacitivas de 11,6", Procesador Intel® Core™ i5/i7 de 8ª generación, Sistema operativo Microsoft® Windows® 10</p> <p>Garantía: Mínimo un año.</p> <p>Equipos a instalar: 1 equipo por vehículo.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Sistema CPU: Intel Core i5 o i7 de cuatro núcleos de 8ª generación. RAM: de 8 GB a 16 GB. Almacenamiento: Flash de 256 GB a 2 TB.</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>Sistema operativo: Microsoft Windows 10 IoT Enterprise. Cumplimiento del NIST: BIOS compatible con el NIST disponible. Pantalla: Pantalla retroiluminada LED de 11,6" con pantalla táctil capacitiva. Resolución de pantalla: 1920 x 1080. Interruptor de control y botones: 1 botón de encendido, 1 botón de disparo, 3 botones programables, 1 interruptor RF. Indicador: 1 LED de encendido/estado de la batería. Micrófono: Micrófono incorporado con DSP para vídeo en tiempo real. Altavoz: Altavoz incorporado.</p> <p>Interfaz de red WLAN: Wi-Fi 802.11ac, 2,4 GHz/ 5 GHz de doble banda.</p> <p>Puertos de E/S Puertos USB: 1 USB 3.0 y 1 USB 2.0, o se puede cambiar a 1 USB 3.0 y 1 ranura para tarjeta SD de tamaño completo. Conector para auriculares: 1 (3,5 mm). Entrada de DC: 1. Ethernet: 1 conector RJ45 para lector Ethernet. Smart Card/CAC: Ranura completa, lee ISO 7816 T=0, T=1, Tarjeta inteligente de 1,8/3/5 V.</p> <p>Opciones principales Escáner de código de barras Escáner: 2D, lee 1D también Cámara Cámara: frontal de 2 megapíxeles y cámara trasera de 8 megapíxeles. Módulo GNSS U-blox M8 Módulo GNSS con recepción simultánea de GPS y GLONASS; Sensibilidad de navegación de -167 dBm líder en la industria. Módulo de puerto de E/S: Puerto RS-232, conector bloqueable de 6 pines incluido. Banda ancha móvil: 4G LTE/AWS.</p>
5	Reconocimiento de personas	<p>1 licenciamiento de software Ntech Lab, FindFace (Reconocimiento de Rostros). Suscripción: multianual (3 años). 1 canal de video. Licencias a instalar: 1 por vehículo Sistemas operativos compatibles: Windows. Funcionalidades:</p> <p>BÚSQUEDA FORENSE La identidad del delincuente puede ser desconocida, pero la policía puede tener su imagen a su disposición. Una foto o video, tomada desde la escena del crimen, la cámara del cajero automático o el sistema de videovigilancia es suficiente para acelerar productivamente la investigación. Detecte al instante la ubicación del delincuente, rastree sus rutas cotidianas y relaciones sociales, y detecte presuntos cómplices.</p> <p>BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Cada año, en todo el mundo, millones de personas desaparecen, y la mayoría de ellas lo hacen en un entorno urbano. En la búsqueda de un desaparecido, cada minuto cuenta. En una fracción de segundo, FindFace determina los últimos lugares conocidos de estadía y la ruta de movimiento de la persona buscada, identifica a sus acompañantes y reduce el área de búsqueda.</p> <p>SEGURIDAD PARA EVENTOS PÚBLICOS Cuando se celebran eventos masivos, nada puede ser más importante que la tarea de detección temprana de personas que representan una amenaza para la</p>



Consecutivos	Adaptación y Equipamiento	Descripción
		<p>seguridad pública. FindFace Video Analytics en una fracción de segundo reconoce e identifica a los delincuentes buscados entre la multitud y notifica a los agentes de policía, lo que les permite tomar medidas preventivas a tiempo.</p> <p>SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE</p> <p>Los ferrocarriles, los aeropuertos, los puertos marítimos y fluviales, el metro, las estaciones de tren y el transporte público terrestre no solo son medios de transporte para intrusos y terroristas, sino que también son objetivos probables de sus ataques. A este respecto, la tarea de garantizar la seguridad de las instalaciones de infraestructura de transporte reviste una importancia crítica. Descubra cómo FindFace Video Analytics ayuda a resolver los problemas de seguridad del transporte.</p> <p>VAYA MÁS ALLÁ DE LA SEGURIDAD</p> <p>El sistema de analítica de vídeo intelectual FindFace juega un papel clave cuando se trata del «big data de la ciudad», registrando información sobre la transitabilidad de los lugares concurridos y las características sociodemográficas de la audiencia. Estos datos son esenciales en términos de planificación urbana, sostenibilidad, organización del trabajo de la policía y los servicios públicos, gestión estratégica de la red de transporte público urbano, gasto efectivo y resolución de otras tareas cotidianas de la comunidad urbana.</p>



ANEXO 4

MATRIZ DE ESCALAMIENTO

TABLA 3

Nivel	Alcance	Descripción
Línea de soporte.	Cuestiones técnicas.	Levantará un reporte y realizará un primer diagnóstico para informar a la dependencia.
Responsable Soporte Técnico.	Cuestiones técnicas.	En caso de no tener una respuesta satisfactoria por parte de línea de soporte, se escalará el reporte con el responsable de Soporte Técnico.
Responsable de Proyecto.	Gestión del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
Coordinador Comercial.	Aprobaciones no incluidas en el contrato.	Cuestiones que no están incluidas en el contrato, deberán ser solicitadas al responsable Comercial Correspondiente.



ANEXO 5

**NIVELES DE SERVICIO (SLA'S)
TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN
TABLA 4**

Prioridad	Impacto	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de solución remota	Tiempo máximo de solución en sitio	Disponibilidad de soporte (remoto, sitio o combinación de ambos)
Crítico	Pérdida total de conectividad del sistema en los tres niveles de Gobierno.	15 minutos	3 horas a partir de la apertura del ticket.	1 horas a partir de la apertura del ticket.	24 horas 7 días de la semana.
Alta	Falla parcial del sistema, afectando la operación y coordinación a nivel Estado.		6 horas a partir de la apertura del ticket.	3 horas a partir de la apertura del ticket.	24 horas 7 días de la semana.
Media	Falla parcial del sistema, afectando la operación y coordinación a nivel Municipal.		12 horas a partir de la apertura del ticket.	6 horas a partir de la apertura del ticket.	Horario de 08:00 a 18:00 horas en días hábiles.
Baja	Falla del Sistema en el C5i y/o Subcentros.		24 horas a partir de la apertura del ticket.	12 horas a partir de la apertura del ticket.	Horario de 08:00 a 18:00 horas en días hábiles.



ANEXO 6

**ENTREGABLES
TABLA 5**

Id	Descripción	Fecha y/o periodicidad de entrega	Formato (impreso y/o digital)
01	Cronograma de actividades	Deberá de entregar a los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Impreso y USB.
02	Acta Entrega	Deberá entregarla 10 días naturales posteriores a la entrega de los vehículos.	Impreso y USB.
03	Memoria Técnica	Deberá de entregar a los 10 días naturales posteriores a la entrega de los vehículos.	Impreso y USB.
04	Documento o formato de pruebas de operatividad.	Deberán ser entregadas a los 10 días naturales posteriores a la realización de estas.	Impreso y USB.
05	Manuales de operación	Deberá entregarla 5 días naturales posteriores a la entrega de los vehículos.	impresos y en medio magnético (CD).
06	Matriz de Escalamiento	Deberán ser entregados por el proveedor a los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Impreso y electrónico (PDF) en USB.
07	Carta de Acuerdo de Confidencialidad.	Al momento de la formalización del contrato.	Impreso.
08	Garantía	Deberá entregarla 10 días naturales posteriores a la entrega de los vehículos.	Impreso.



ANEXO 7

MARCA, MODELO DEL EQUIPAMIENTO

Adaptación y Equipamiento	Descripción	Marca	Modelo	País de procedencia
Red LAN, WiFi e Internet 4.5G	1 dispositivo inalámbrico, consistente en un Router celular LTE-A Cat 6 con interfaces Dual-SIM, Carrier Aggregation y 4 Gigabit Ethernet,			
Pantallas	2 Pantallas Profesional LED de 43", UHD 4K.			
Sistema de Videovigilancia	1 NVR 12 Megapíxel (4K) / 8 canales IP / 8 Puertos PoE+ / AcuSense (Evita Falsas Alarmas) / 1 Bahías de Disco Duro / HDMI en 4K			
	1 SSD PARA VIDEOVIGILANCIA			
	2 cámaras (Montadas en el mástil) tipo Domo PTZ			
Kit Táctico de identificación vehicular	1 Cámara ANPR.			
	1 Lector RFID con 2 antenas.			
	2 Host Industrial.			
	1 Rugged Tablet PC.			
Reconocimiento de personas	1 licenciamiento de software Ntech Lab, FindFace (Reconocimiento de Rostros).			



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Página 68 de 75



“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera



satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;



- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.



“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;



- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.



“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.



El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.